Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2026

**INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. UAEJPMP-MC-011-2026**

En condición de integrante del Comité Técnico Evaluador del proceso de contratación referido, cuyo objeto es: *"Permutar los elementos aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), así como los residuos especiales y peligrosos, resultantes de las actividades de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por elementos o insumos para la gestión ambiental de la Entidad"*, me permito presentar el informe de evaluación técnica correspondiente a los documentos de verificación, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 21 (documentos de verificación técnica ), 21.1 ( verificación de las especificaciones técnicas mínimas exigidas), 21.2 (experiencia del proponente) y 21.3 (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo), de la invitación pública a ofertar, en los siguientes términos:

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Contratos, dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibieron dos (2) propuestas, correspondientes a los siguientes oferentes:

| No. | OFERENTE |
|---|---|
| 1. | ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC) |
| 2. | ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ |

De conformidad con las reglas de evaluación establecidas en la Invitación Pública para la modalidad de selección de mínima cuantía, el comité económico efectuó la evaluación económica de las ofertas presentadas, determinando que la propuesta de menor valor correspondió a la presentada por el oferente **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC)**. En consecuencia, y en observancia a lo indicado en la invitación publica, se procedió a revisar la oferta de **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC),** para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas por la Entidad, como se detalla a continuación:

| | |
|---|---|
| **20. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA** | |
| **20.1** | **VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS** |
| **Verificación: CUMPLE –** El oferente aportó debidamente diligenciado el FORMULARIO No. 1 ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS EXIGIDAS, firmado por FREDI HERNÁNDEZ JAIME con C.C. No. 2.988.740 en calidad de Representante Legal de ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC). | |
| **20.2** | **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** |
| **CUMPLE**: El oferente allegó con su propuesta certificaciones de experiencia expedidas por **ECOLOGY VICTORIA S.A.S.** y **MADERAS MONTOYA SOLUCIONES DE ESTIBAS S.A.S.**, mediante las cuales acredita la ejecución de contratos cuyo objeto comprendió actividades de recolección, transporte, pesaje, clasificación, aprovechamiento y disposición final de residuos. No obstante, de la información inicialmente aportada no fue posible establecer con claridad si dentro de las obligaciones ejecutadas se desarrollaron actividades relacionadas con la permuta y/o la gestión integral de residuos peligrosos. En consecuencia, a través de la plataforma SECOP II se solicitó al oferente precisar si, en el marco de los contratos aportados como experiencia, se habían ejecutado actividades asociadas a dicha gestión. En atención al requerimiento, el oferente allegó documento aclaratorio en el que presentó el desglose de las actividades desarrolladas, identificándose entre ellas aquellas directamente relacionadas con la gestión integral de residuos peligrosos, tales como:<br><br>"*Dentro del servicio integral contratado, ASOERC gestionó residuos peligrosos (RESPEL) y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). ASOERC ejecutó la recolección, el cargue, el retiro y el transporte del material y lo canalizó a través del Sistema de Recolección y Gestión CORPORACIÓN LÚMINA RAEE (NIT 901.783.906-5, autorizado por la ANLA mediante Resolución* | |

| | |
|---|---|
| *000409 del 13 de marzo de 2024 y sus modificaciones) y del gestor C.I. HÁBITAT A VIBE COMPANY S.A.S. (NIT 901.021.050-7), titular de licencia ambiental otorgada mediante Resolución 3133 del 23 de noviembre de 2022, modificada por la Resolución 0217 del12 de febrero de 2026 del EPA Barranquilla Verde. Lo anterior consta en el Certificado de Gestión de RAEE N.º A-10476, que acredita el aprovechamiento de 672,97 kg de residuos de las corrientes A1180 y Y49 del Decreto 1076 de 2015. Esta gestión corresponde a la coordinación prevista en la Cláusula Primera y a la entrega a gestores señalada en la Cláusula Quinta*".<br><br>Lo anterior permitió concluir que las actividades acreditadas guardan relación directa con el objeto del presente proceso de contratación. En consecuencia, se evidencia el cumplimiento del requisito de experiencia exigido por la Entidad, toda vez que los contratos aportados permiten acreditar la idoneidad técnica del oferente para la ejecución del objeto contractual y cumplen con las condiciones de cuantía establecidas en la Invitación Pública. | |
| **20.4** | **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** |
| **CUMPLE:** Teniendo en cuenta que, dentro de los documentos allegados con la oferta, no se encontraba el **Formulario No. 6. Manifestación del Oferente sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**, se requirió su aporte a través de la plataforma SECOP II. En atención a dicho requerimiento, el oferente allegó el referido formulario, debidamente diligenciado y suscrito por su representante legal, mediante el cual manifestó contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), orientado a la identificación, evaluación, control y mitigación de los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores. Asimismo, certificó que dicho sistema se encuentra implementado de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como con las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o sustituyan. | |

Así las cosas, como resultado del anterior procedimiento de evaluación técnica, se evidencia que con los documentos y soportes allegados por parte del proponente **ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC (ASOERC), CUMPLE** con todas las condiciones y especificaciones técnicas mínimas exigidas por parte de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**; dentro del invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. UAEJPMP-MC-011-2026

Cordialmente,



**XIOMARA ANDREA FORERO COGOLLO**
Evaluador Técnico Selección Mínima Cuantía No. UAEJPMP-MC-011-2026

# INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. UAEJPMP-MC-011-2026

## 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

En atención a la designación como evaluador jurídico dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. UAEJPMP-MC-011-2026, cuyo objeto corresponde a *"Permutar los elementos aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), así como los residuos especiales y peligrosos, resultantes de las actividades de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por elementos o insumos para la gestión ambiental de la Entidad"."* y de conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos, la invitación Publica se procede a realizar la verificación de los requisitos de carácter jurídico, de la oferta presentada con menor valor:

| No. | OFERENTE |
|---|---|
| 1. | ASOCIACION ECO RECICLAJE CAPITAL E.R.C. |

## RESULTADO DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA

**1.** **Proponente** ASOCIACION ECO RECICLAJE CAPITAL E.R.C.
**NIT:** 901299762- 6
**Representante Legal :** FREDI HERNANDEZ JAIME
**Identificación:** CC No. 2.988.740 de Cota – Cundinamarca

| CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACION JURIDICA | CUMPLE | | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| | SI | NO | |
| **1. PARTICIPANTES** | X | | De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, la empresa ASOCIACION ECO RECICLAJE CAPITAL E.R.C. es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza privada, legalmente constituida e inscrita en la Cámara de Comercio. Así mismo, se encuentra clasificada como pequeña empresa. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1.1CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL** | X | | El oferente aporta el documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, con fecha del 24 de agosto de 2026. |
| **1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (O DOCUMENTO EQUIVALENTE)** | X | | De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.<br>**Fecha de expedición:** 24 de agosto de 2026<br>**Domicilio:** Bogotá D. C<br>**Termino de duración:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 19 de marzo de 2092.<br>**Objeto Social relacionado con el proceso:** Si X No ____<br>**Revisor Fiscal:** Si __ No _ X __ |
| **1.2.1 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO** | X | | Conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, establece que la representación legal se encuentra a cargo del Gerente – Fredi Hernández Jaime - C.C. No. 2988740 |
| **1.3 PODER** | N/A | | *No aplica, Conforme al certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el señor Fredi Hernández Jaime ostenta dicha capacidad.* |
| Persona Natural | | | |
| Persona Jurídica Privada | X | | |
| Consorcio o Unión Temporal | | | |
| **1.5 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO** | X | | Se allegó la cédula de ciudadanía No. No. 2.988.740 de Cota - Cundinamarca, del señor Fredi Hernández Jaime, quien actúa como Representante Lega. |
| **1.6 SITUACION MILITAR DEFINIDA** | N/A | | No aplica, toda vez que el proponente corresponde a una persona jurídica y no |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | a una persona natural menor de 50 años. |
| **1.7 CONSULTA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** | X | | Se realiza verificación el día 10 de septiembre de 2026, se evidencia que ni el representante legal (Representante Legal), ni la persona jurídica se encuentran reportados como responsables fiscales. |
| **1.8 CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN) DE LA PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA** | X | | Se realiza verificación el día 10 de septiembre de 2026, se evidencia que no registran sanciones ni inhabilidades vigentes ni el representante legal, ni la persona jurídica. |
| **1.9 VERIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE** | X | | Se realiza verificación el día 10 de septiembre de 2026, se evidencia que el Representante Legal no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales. |
| **1.10 VERIFICACIÓN DE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA Y CONVIVENCIA** | X | | Se realiza verificación el día 10 de septiembre de 2026; se evidencia que a la fecha no hay imposición de multas consistentes en medidas correctivas pendientes por cumplir ni el representante legal, ni la persona jurídica. |
| **1.11 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** | X | | La carta de presentación de la propuesta se encuentra suscrita por el representante legal del proponente, y se encuentra debidamente diligenciada conforme al Formulario No. 2, de la invitación Publica. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1.12 MANIFESTACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** | X | | *Aporta Formulario No. 3 "MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES" Suscrito por el representante legal.* |
| **20.13. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD** | X | | *Aporta Formulario No. 4 "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD" Suscrito por el representante legal.* |
| **1.14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** | X | | *Se aporta Formulario No. 5 "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" Suscrito por el representante legal.* |
| **1.15 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES** | X | | **Fecha de presentación:** 07/09/2026. **Suscrita por:** El representante legal de la ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC - ASOERC, señor FREDI HERNÁNDEZ JAIME, identificado con cédula de ciudadanía No. **2.988.740** de Cota- Cundinamarca.<br><br>Donde certifica que la ASOCIACIÓN ECO RECICLAJE CAPITAL ERC - ASOERC, identificada con NIT **901.299.762-6**, ha efectuado el pago de los aportes realizados durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, por concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. |
| **1.16 ORIGEN DE LOS FONDOS** | X | | Aporta Formulario No. 10 de "DECLARACIÓN ORIGEN DE FONDO" suscrito por el representante legal. |
| **1.17 CERTIFICACIÓN LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS** | X | | Aporta Formulario No. 9 de "CERTIFICACIÓN DE LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS" Suscrito por el representante legal. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **1.18 SITUACIONES DE CONTROL** | X | | De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024, se deja constancia de que el oferente allegó. (Formato No 11). relacionado con la existencia de situaciones de control, en el marco del presente proceso de contratación |
| **1.19 CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM** | X | | El representante legal aportó el certificado con de fecha 19 de agosto de 2026 donde se indica que "NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS" y fue verificado el 10 de septiembre de 2026. |

| **RESUMEN VERIFICACIÓN JURÍDICA** | |
|---|---|
| **OBSERVACIONES** | La propuesta presentada por ASOCIACION ECO RECICLAJE CAPITAL E.R.C. CUMPLE jurídicamente conforme a lo contemplado en la invitación pública. |

Atentamente,

**PD. MÉLANNY ANDREA GARCÍA BERNAL**
Comité jurídico Evaluador

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 302739460

PIB
17:55:01


Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION ECO RECICLAJE CAPITAL E.R.C. identificado(a) con NIT número 9012997626:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 302739603

PIB
17:56:35


Bogotá DC, 10 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDI HERNANDEZ JAIME identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 2988740:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 17:46:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 2988740 |
| Código de Verificación | 2988740260910174616 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 10 de septiembre de 2026, a las 17:49:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Matrícula Mercantil |
| No. Identificación | 901299762 |
| Código de Verificación | 901299762260910174955 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 06:02:54 PM horas del 10/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **2988740**
Apellidos y Nombres: **HERNANDEZ JAIME FREDI**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2026 06:16:55 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901299762**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147448916** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

**Policía Nacional de Colombia**
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

**Consultar por:**

CEDULA DE CIUDADANIA

**N° Identificación, Comparendo o Expediente:**

2988740

**Fecha Expedición:**

11/12/1989

Nueva Busqueda | Validar Policía

Preguntas Frecuentes (https://srvcnpc.policia.gov.co/multimedia/formatos/PREGUNTAS_FRECUENTES_CNSCC_RNMC.pdf)

Imprimir

# La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/09/2026 06:10:17 p. m. **el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 2988740 de Nombre: HERNANDEZ JAIME FREDI**

## PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS:

| ediente | Formato | Id Infractor | Infractor | Id Custodio | Custodio | Nit | Razon Social | Id Representante | Represer |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| -001-2020-1679 | 002 | 2988740 | HERNANDEZ JAIME FREDI | | | NO REPORTADO | NO REPORTADO | NO REPORTADO | NO REPOF |

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificacion corresponda con el documento de identidad suministrado.

**Advertencias:**

1. Para presentar una petición, Queja, Reclamos y Sugerencia relaciona con esta consulta, puede hacerlo ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva, o de no ser posible, podrá hacerlo a través de las Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) que se encuentran ubicadas en las unidades policiales, direcciones, comandos de metropolitanas y departamentos de policía, o mediante la página web de la Institución www.policia.gov.co, mediante la pestaña de trámites y servicios al ciudadano y luego accediendo al link de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.
2. **Si el estado de la medida se encuentra en: "CERRADO" o "EN PROCESO" el presente documento NO genera las consecuencias por el no pago de multas descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.**
3. El reporte de la medida correctiva impuesta permanecerá para la consulta por parte de las autoridades de policía y entidades del Estado, por el lapso de un (01) año después de su cumplimiento (CERRADO), según Decreto 001284 del 31 de julio de 2017.
4. Si pasados seis meses a partir de la fecha de imposición de multa, hasta cuando el infractor no se ponga al día con el pago de la misma, se generan las consecuencias por el no pago descritas en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, así:
    - Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
    - Ser nombrado o ascendido en cargo público.
    - Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
    - Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
    - Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.
5. Es de responsabilidad del infractor acudir ante la autoridad de policía que impuso la medida correctiva para actualizar el estado de cumplimiento o no procedencia en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
6. Información extraída del Registro Nacional de Medidas Correctivas (artículo 184 de la Ley 1801 de 2016).

## Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

**Número de Expediente:**

11-001-6-2020-191679

**Artículo:**

Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades

**Numeral:**

Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía

**Literal:**

No aplica

**Apelación:**

NO

**Localidad:**

E-11 SUBA

**Relato Hechos:**

se observa al presunto infractor consumiendo bebidas embriagantes en espacio público.

**Descargos:**

mañana estoy cumpliendo años y es jueves santo.

## Medidas Correctivas

| Medida | Atribucion | Remitido a: | Direccion: | Estado |
|---|---|---|---|---|
| Multa General Tipo 4 | INSPECTOR DE POLICÍA | INSPECCIÓN SUBA | CLL 11 #8-17 | NO IMPONER MEDIDA |
| Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia | COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL | ESTACION DE POLICIA SUBA | Carrera 92 #. 146 C- 49 | EN PROCESO |

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 2988740 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/08/2026 11:48 AM

Código Verificación: **S6Q3ZNGK9U**

Válida hasta: **17/11/2026**

---

## Dirección de Gobierno Digital

## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Bogotá D.C., 10 de septiembre de 2026

**INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA**

**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**
**No. UAEJPMP-MC – 011 – 2026**

En calidad de comité evaluador económico del proceso de selección de mínima cuantía No. UAEJPMP-MC-011-2026, cuyo objeto es contratar la: "***Permutar los elementos aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEES), así como los residuos especiales y peligrosos, resultantes de las actividades de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, por elementos o insumos para la gestión ambiental de la Entidad.***", nos permitimos informar el resultado de la evaluación económica, lo anterior de acuerdo a lo comunicado por parte del Grupo de Contratos mediante correo electrónico del 9 de septiembre de 2026, en el cual pone en conocimiento la información del cierre del proceso de contratación en la plataforma de contratación del SECOP II, con las dos (2) ofertas presentadas, así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| PROPUESTA DE LA ASOCIACION DE RECICLADORES PUERTA DE ORO PARA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE L A JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL | ASOCIACIÓN DE RECICLADORES PUERTA DE ORO BOGOTÁ | Oferta aceptada | 9/09/2026 8:22 AM | 6.457.323 COP |
| cotización asoerc - jpm | asoerc | Oferta aceptada | 8/09/2026 17:43 | 6.045.700 COP |

Así las cosas, conforme a lo consignado en la invitación pública del presente proceso de contratación, en la que se refiere que la evaluación y verificación de las ofertas comprende la evaluación del menor precio, realizada por el comité económico evaluador, para que así se procesa a realizar la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes, el Comité Económico se permite informar que la oferta con el precio más bajo, es la presentada por parte del oferente **ASOCIACION ECO RECICLAJE CAPITAL E.R.C.**, de acuerdo con su oferta económica presentada en la plataforma del SECOP II.

Previo a la evaluación con el menor precio, a continuación, se relacionan los ítems y precios de referencia a evaluar, así:

| ITEM | DENOMINACION | Unidad | Cant. | Valor unitario promedio incluido IVA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN | Ud. | 1 | $ 24.250,00 |
| 2 | CONTENEDOR PARA TÓNER | Ud. | 1 | $ 862.750,00 |
| 3 | CONTENEDOR PARA PILAS | Ud. | 1 | $ 347.333,33 |
| 4 | PUNTO ECOLÓGICO PARA INTERIORES | Ud. | 1 | $ 388.500,00 |
| 5 | CARRO DE SERVICIO | Ud. | 1 | $ 489.400,00 |
| 6 | CONTENEDOR MÓVIL DE RESIDUOS | Ud. | 1 | $ 2.640.000,00 |
| 7 | ESTIBA PLÁSTICA | Ud. | 1 | $ 310.000,00 |
| 8 | ESTANTERÍA METÁLICA INDUSTRIAL | Ud. | 1 | $ 1.633.333,00 |
| 9 | BOLSAS MEDIANAS BLANCAS | Ud. | 1 | $ 19.250,00 |
| 10 | BOLSAS MEDIANAS ROJAS | Ud. | 1 | $ 24.333,33 |
| 11 | BÁSCULA | Ud. | 1 | $ 590.000,00 |
| 12 | SOUVENIR PARA CAMPAÑAS AMBIENTALES | Ud. | 1 | $ 40.250,00 |
| **VALOR TOTAL** | | | | **$7.369.399.66** |

Conforme a lo anterior, a continuación, se presenta el contenido de la oferta económica presentada en la plataforma del SECOP II, por parte del oferente **ASOCIACION ECO RECICLAJE CAPITAL E.R.C.**, así:

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
6.045.700,00

| | Ref. Artículo | Código UNSPSC | Descripción | Cantidad | Unidad | Precio unitario estimado | Precio unitario | Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 76121501 | RÓTULO DE IDENTIFICACIÓN | 1,00 | UN | 24.250,00 | 22.000,00 | 22.000,00 |
| | 2 | 76121501 | CONTENEDOR PARA TÓNER | 1,00 | UN | 862.750,00 | 842.700,00 | 842.700,00 |
| | 3 | 76121501 | CONTENEDOR PARA PILAS | 1,00 | UN | 347.333,33 | 160.000,00 | 160.000,00 |
| | 4 | 76121501 | PUNTO ECOLÓGICO PARA INTERIORES | 1,00 | UN | 388.500,00 | 350.000,00 | 350.000,00 |
| | 5 | 76121501 | CARRO DE SERVICIO | 1,00 | UN | 489.400,00 | 385.000,00 | 385.000,00 |
| | 6 | 76121501 | CONTENEDOR MÓVIL DE RESIDUOS | 1,00 | UN | 2.640.000,00 | 1.904.000,00 | 1.904.000,00 |
| | 7 | 76121501 | ESTIBA PLÁSTICA | 1,00 | UN | 310.000,00 | 280.000,00 | 280.000,00 |
| | 8 | 76121501 | ESTANTERÍA METÁLICA INDUSTRIAL<br>Me: Estantería Metálica 1 Tonelada / 4niveles | 1,00 | UN | 1.633.333,00 | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 |
| | 9 | 76121501 | BOLSAS MEDIANAS BLANCAS<br>Me: paquete de bolsas blancas medianas x 16unidades medida 70x100 | 1,00 | UN | 19.250,00 | 16.000,00 | 16.000,00 |
| | 10 | 76121501 | BOLSAS MEDIANAS ROJAS<br>Me: Bolsa Residuos Roja 70x100cm X 10unidades | 1,00 | UN | 24.333,33 | 19.000,00 | 19.000,00 |
| | 11 | 76121501 | BÁSCULA | 1,00 | UN | 590.000,00 | 550.000,00 | 550.000,00 |
| | 12 | 76121501 | SOUVENIR PARA CAMPAÑAS AMBIENTALES<br>Me: botilo blanco en aluminio capacidad 600ml, con sublimacion acordado con el cliente | 1,00 | UN | 40.250,00 | 17.000,00 | 17.000,00 |

Así las cosas, una vez revisados los valores unitarios y totales de la propuesta, se determina que la oferta con el precio más bajo corresponde a la presentada por la empresa **ASOCIACION ECO RECICLAJE CAPITAL E.R.C.** por la suma de **SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETENCIENTOS PESOS M./CTE. ($6.045.700,00)**, lo anterior como quiera que en ningún caso sobrepaso los valores techo determinados por parte de la Entidad para los doce (12) ítems que conforme la oferta económica.

Una vez establecida que la oferta recibida con el precio más bajo fue la presentada por la empresa **ASOCIACION ECO RECICLAJE CAPITAL E.R.C.**, y conforme a lo dispuesto en los numerales ***"11. OFERTA ECONÓMICA"*** de la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. UAEJPMP-MC-011-2026, se determina que el proponente **ASOCIACION ECO RECICLAJE CAPITAL E.R.C., CUMPLE** con lo establecido en la Invitación Pública.

Cordialmente,

VELASQUEZ OCAMPO YUDY ANDREA

Firmado digitalmente por VELASQUEZ OCAMPO YUDY ANDREA
Fecha: 2026.09.10 14:14:35 -05'00'

**PD. YUDY ANDREA VELASQUEZ OCAMPO**
Evaluador Económico

AVELLA AVILA GUSTAVO

Firmado digitalmente por AVELLA AVILA GUSTAVO
Fecha: 2026.09.10 14:21:37 -05'00'

**PD. GUSTAVO AVELLA ÁVILA**
Evaluador Económico